

Manejo de Emergencias y Desastres (R. Vargas)



Contenido

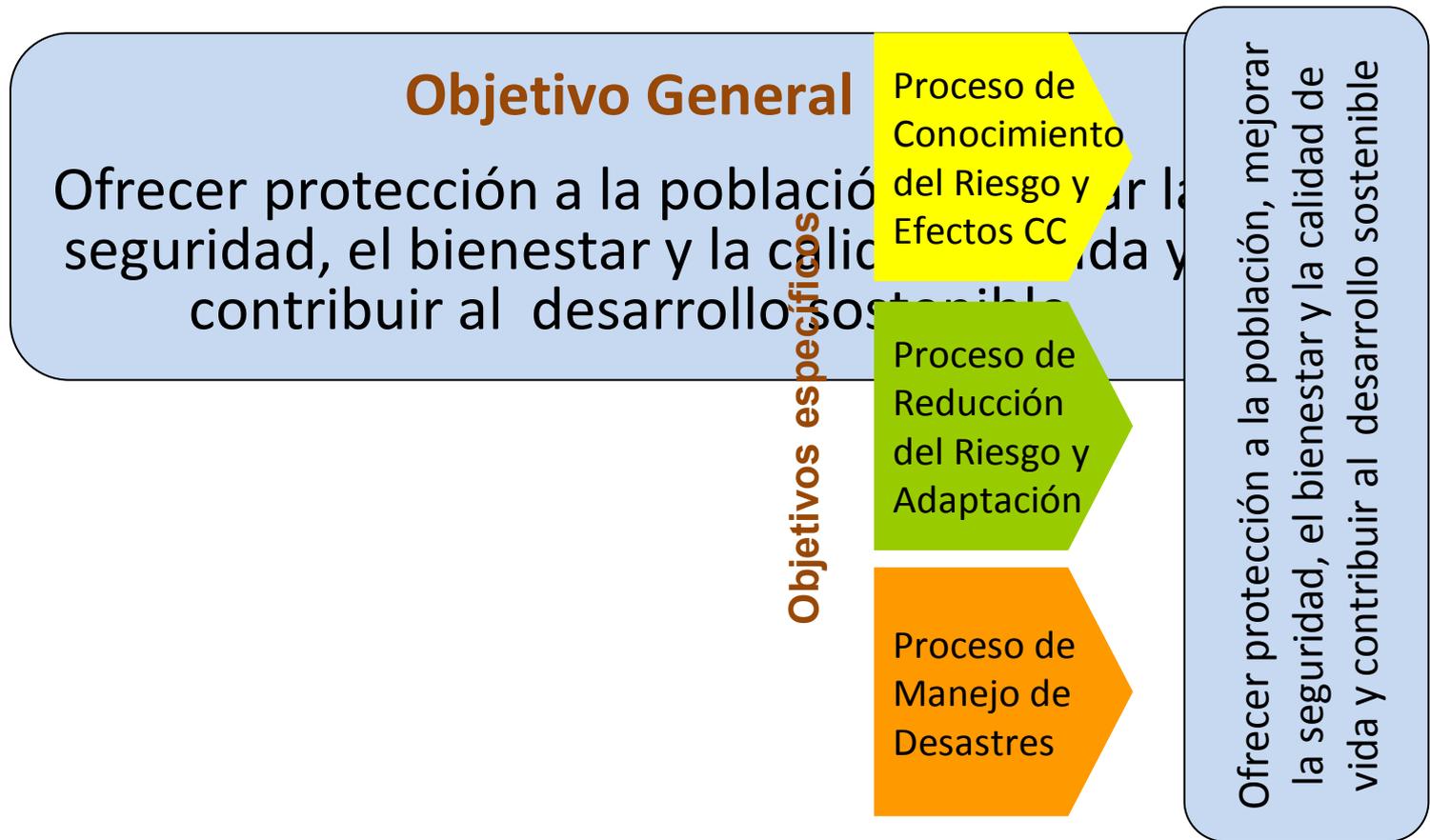
1. Introducción al Proceso de Manejo de Desastres
2. Emergencia
3. Respuesta a Emergencias
4. Preparación para la Respuesta a Emergencias
5. Marco de Actuación

1.

Introducción al Proceso de Manejo de Desastres

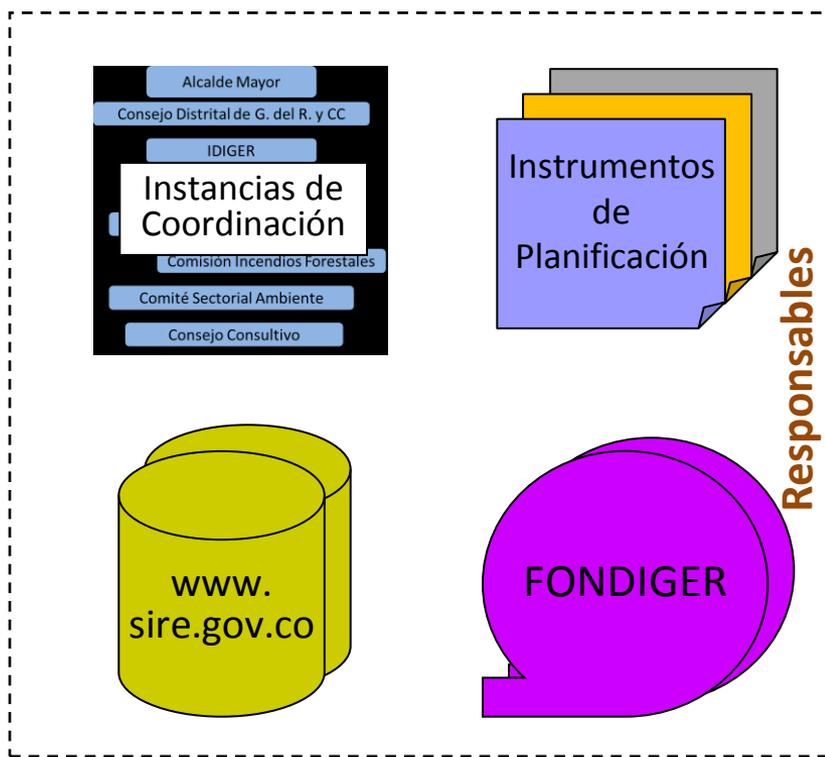
Mencione por escrito:
una situación de desastre
que haya conocido por
los medios de comunicación

Sistema Distrital de Gestión del Riesgo en Contexto de la Ley 1523 de 2012



Sistema Distrital de Gestión del Riesgo en Contexto de la Ley 1523 de 2012

Principales Componentes del Sistema

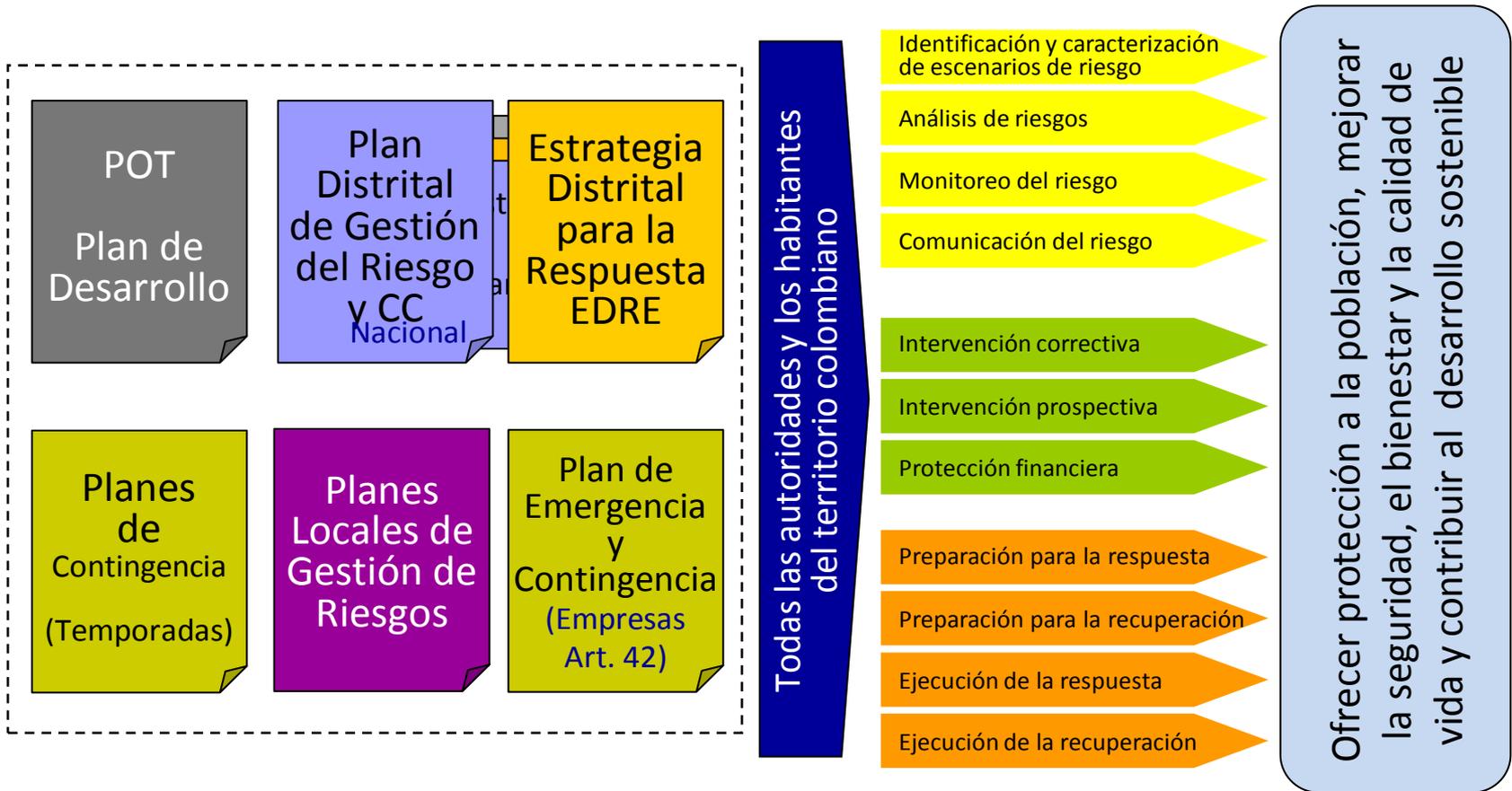


Todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano



Ofrecer protección a la población, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible

Instrumentos de Planificación



Manejo de desastres

Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la **preparación para la respuesta** a emergencias, la **preparación para la recuperación** posdesastre, la **ejecución** de dicha **respuesta** y la **ejecución** de la respectiva **recuperación**, entendiéndose: rehabilitación y recuperación.

(Ley 1523 de 2012, Artículo 4. Definición 15)

Contenido

1. Introducción al Proceso de Manejo de Desastres
2. Emergencia
3. Respuesta a Emergencias
4. Preparación para la Respuesta a Emergencias
5. Marco de Actuación

2.

Emergencia

Desastre y Emergencia

Dinámica o Contexto Territorial

Fenómenos:

Naturales,
Socio – Naturales,
Tecnológicos,
Humanos.

Sociales:

Muertos, heridos, desaparecidos,
trauma psicológico, etc.

Económicos:

+Bienes individuales (vivienda,
vehículos, enseres, etc.)
+Bienes colectivos (infraestructura
social, vial, servicios públicos,
etc.)

Ecosistemas:

Cuerpos de agua, bosques,
playas, etc.

Necesidad inmediata de:

Albergue, alimento, vestido,
salud, etc.

Características:

Desplazamiento forzoso,
abandono de actividades
económicas, reducción del
ingreso, desintegración
familiar, etc.

Desinformación,
Pérdida de imagen pública,
Incapacidad de generar
opciones de solución,
Pérdida de autoridad,
Estado de ingobernabilidad.

a



b



c



d



Estados de perturbación de la dinámica municipal, es decir estados de emergencia

Emergencia

Situación caracterizada por la **alteración** o interrupción intensa y grave de las **condiciones normales** de funcionamiento u operación de una **comunidad**,

causada por un **evento** adverso o por la **inminencia** del mismo,

que obliga a una **reacción inmediata**

y que **requiere la respuesta** de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

(Ley 1523 de 2012, Artículo 4. Definición 9)

Descripción de situaciones de Emergencia

Municipio de XXXXXXX (XXXX)

Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres

1.2. Caracterización General del Escenario de Riesgo por “XXXX”

Formulario 1. DESCRIPCIÓN DE SITUACIONES DE DESASTRE O EMERGENCIA ANTECEDENTES

En este formulario se consigna la descripción general de situaciones de desastre o emergencias ocurridas (si las hay) que presenten relación con el escenario de riesgo que se quiere caracterizar en el presente capítulo. En lo posible describir 1 o 2 situaciones relevantes. Utilizar un formulario (No. 1) por cada situación que se quiera describir.

SITUACIÓN No.		<i>(descripción general)</i>
1.1. Fecha: <i>(fecha o periodo de ocurrencia)</i>	1.2. Fenómeno(s) asociado con la situación: <i>(mención del o los eventos en concreto, p.e. inundación, sismo, otros)</i>	
1.3. Factores de que favorecieron la ocurrencia del fenómeno: <i>(detallar lo mejor posible cuando se trata de fenómenos que no son eminentemente naturales o sea del tipo socio-natural y en el caso de eventos de origen humano no intencional. Citar la recurrencia de fenómenos similares, si la hay)</i>		
1.4. Actores involucrados en las causas del fenómeno: <i>(identificar actores sociales, económicos, institucionales relacionados con las causas descritas en el punto anterior)</i>		
1.5. Daños y pérdidas presentadas: <i>(describir de manera cuantitativa o cualitativa)</i>	En las personas: <i>(muertos, lesionados, discapacitados, trauma psicológico, etc.)</i>	
	En bienes materiales particulares: <i>(viviendas, vehículos, enseres domésticos, etc.)</i>	
	En bienes materiales colectivos: <i>(infraestructura de salud, educación, servicios públicos, etc.)</i>	
	En bienes de producción: <i>(industrias, establecimientos de comercio, cultivos, pérdida de empleos, etc.)</i>	
	En bienes ambientales: <i>(cuerpos de agua, bosques, suelos, aire, ecosistemas en general, etc.)</i>	
1.6. Factores que en este caso favorecieron la ocurrencia de los daños: <i>(identificar factores físicos, sociales, económicos e institucionales independientes al fenómeno, que incidieron de manera relevante en el nivel y tipo de daños y pérdidas presentadas)</i>		
1.7. Crisis social ocurrida: <i>(identificar en general la situación vivida por las personas afectadas, en cuanto a la necesidad inmediata de ayuda en alimento, albergue, salud, etc.)</i>		
1.8. Desempeño institucional en la respuesta: <i>(identificar en general la eficiencia y eficacia de las instituciones públicas y privadas que intervinieron o debieron intervenir durante la situación en operaciones de respuesta y en la posterior rehabilitación y reconstrucción, etc.)</i>		
1.9. Impacto cultural derivado: <i>(identificar algún tipo de cambio cultural: en la relación de las personas con su entorno, en las políticas públicas, etc. que se haya dado a raíz de esta situación de emergencia)</i>		

Fecha de elaboración:

Fecha de actualización:

Consolidado por:

Ejercicio: qué hacer? (1ra Parte)



Daños y/o Pérdidas

1. Afectación directa a las personas:

Muertos, heridos (trauma físico y quemados), personas atrapadas, desaparecidos y extraviados.

Afectación psicológica de sobrevivientes.

2. Daños y destrucción de edificaciones:

Colapso total o parcial de casas, edificios y bodegas.

Daños estructurales técnica y/o económicamente irreparables en edificaciones, lo que conlleva a su posterior demolición.

Daños en elementos no estructurales (muros, instalaciones hidráulicas y sanitarias, ascensores, entre otros) que inhabilitan las edificaciones para su uso.

Daños y/o Pérdidas

3. Daños en vías públicas y sistemas de transporte:

Taponamiento de vías por colapso de edificaciones o de elementos aledaños como postes y árboles; igualmente por vehículos averiados y/o abandonados.

Taponamiento de vías por colapso o afectación severa de puentes (o indicio de afectación que implique la restricción de su servicio).

Reducción de la capacidad vial por daños en los sistemas de semaforización.

Incrementos de accidentalidad vial debido a pánico.

4. Daños en sistemas de servicios públicos y saneamiento:

Daños en redes de acueducto y de alcantarillado.

Daños en los sistemas de conducción de agua potable.

Daños en los sistemas de transmisión y distribución de energía eléctrica.

Daños y/o Pérdidas

Incomunicación, por daños en redes de telefonía.
Saturación de los sistemas de telefonía.
Daños en el poliductos y gasoductos.
Dificultad en la recolección de basuras.
Proliferación de vectores.

5. Problemas de orden público:

Vandalismo, saqueo e incremento de la delincuencia.

6. Daños en otras funciones urbanas:

Reducción de servicios bancarios.

Cierre de industrias y comercio.

Afectación de sitios de afluencia masiva, tales como escenarios deportivos, parques de diversiones y otros.

Daños y/o Pérdidas

7. Reducción de la capacidad básica de respuesta a emergencias y seguridad:

Daños estructurales, no estructurales y funcionales en estaciones de bomberos, estaciones de policía y centros operativos de organismos de voluntariado para emergencias.

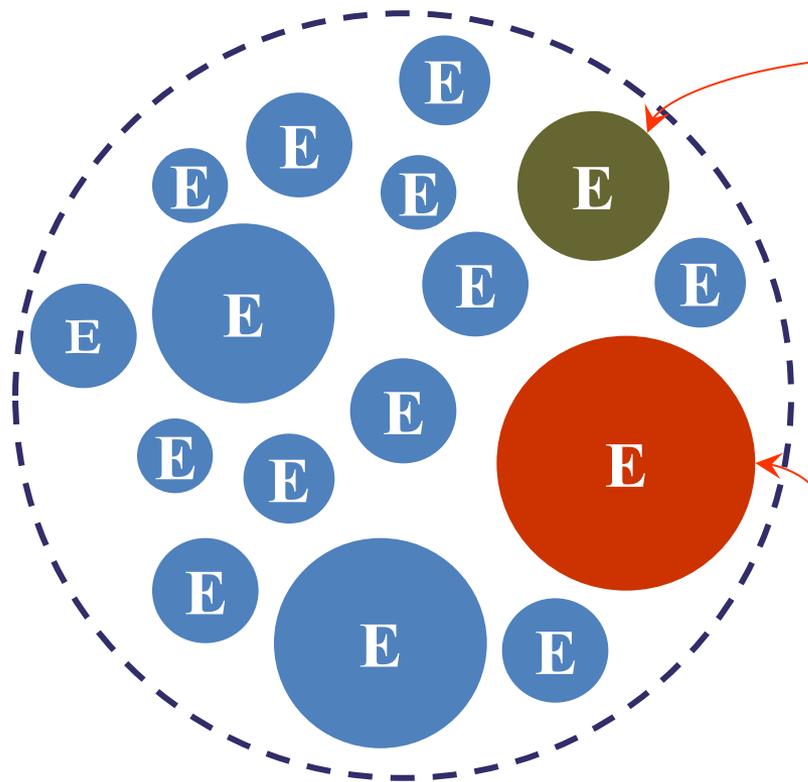
Reducción en la disponibilidad de personal operativo para la respuesta a emergencias.

8. Daños o reducción de la estructura de gobierno:

Daños estructurales, no estructurales y funcionales en edificios de la administración municipal.

Incapacidad laboral o muerte de funcionarios públicos claves.

Declaratoria de Calamidad Pública y de Desastre



Emergencia que generó una
afectación tal que fue declarada
como **calamidad pública**

Emergencia que generó una
afectación tal que fue declarada
Como **desastre**

Declaratorias

Declaratoria
de
Desastre

Previa recomendación del Consejo Nacional, el Presidente de la República declarará mediante decreto la existencia de una situación de desastre y, en el mismo acto, la clasificará según su magnitud y efectos como de carácter nacional, regional, departamental, distrital o municipal, y pondrá en vigor las normas pertinentes propias del régimen especial para situaciones de desastre. (Artículo 56 Ley 1523 de 2012)

Ver criterios en el Artículo 59.

Declaratorias

Declaratoria
de
Calamidad
Pública

Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declarar la situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de desastre. (Artículo 57 Ley 1523 de 2012)

Ver criterios en el Artículo 59.



Plan
Recuperación

Declarada una situación de desastre o calamidad pública y activadas las estrategias para la respuesta, la UNGRD en lo nacional, las gobernaciones, y alcaldías en lo territorial, elaborarán planes de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas (Art. 61)

Contenido

1. Introducción al Proceso de Manejo de Desastres
2. Emergencia
3. Respuesta a Emergencias
4. Preparación para la Respuesta a Emergencias
5. Marco de Actuación

3.

Respuesta a Emergencias

Respuesta

Ejecución de las actividades necesarias para la **atención de la emergencia** como

(Ley 1523 de 2012, Artículo 4. Definición 24)

Ejercicio: qué hacer? (2da Parte)



Servicios de respuesta

La respuesta se ejecutará por medio de los siguientes servicios, en la medida en que los daños, la crisis social o institucional lo demanden:

1	Accesibilidad y transporte
2	Salud
3	Búsqueda y rescate
4	Extinción de incendios
5	Manejo de materiales y/o residuos peligrosos
6	Evacuación
7	Ayuda humanitaria
8	Alojamientos temporales
9	Agua potable
10	Energía y gas
11	Telecomunicaciones para la comunidad
12	Reencuentro familiar
13	Saneamiento básico
14	Manejo de escombros y residuos vegetales
15	Manejo de cadáveres
16	Seguridad y convivencia
17	Información pública

(Ley 1523 de 2012, Artículo 4. Definición 24 “Respuesta”, y Parágrafo del artículo 35 “Estrategia nacional”) Ajustado

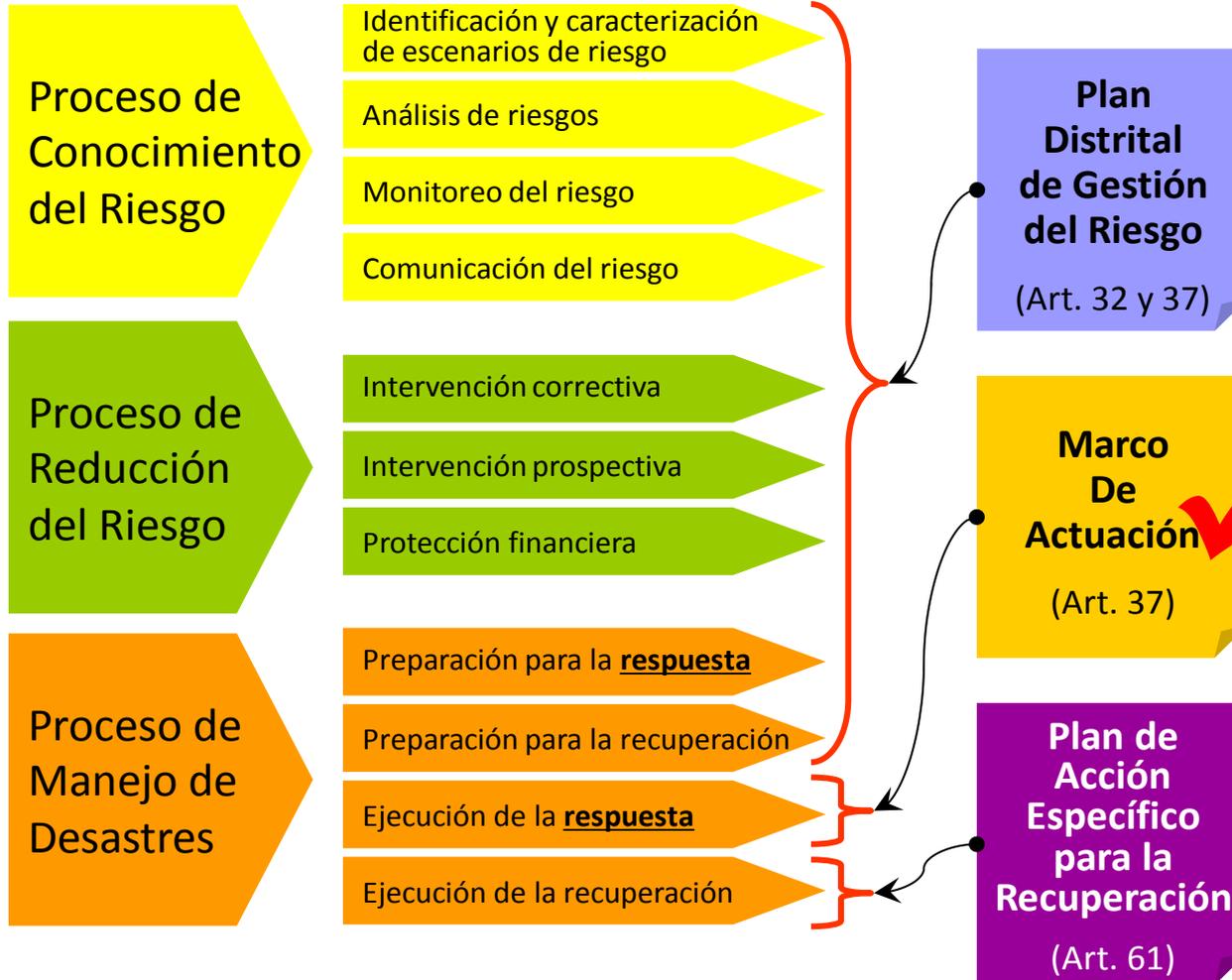
Funciones de respuesta

Para la optimización de los servicios de respuesta, se desarrollarán las siguientes funciones de soporte, en la medida en que la emergencia lo demande:

- | | |
|----------|--|
| 1 | Evaluación de daños, riesgo asociado y análisis de necesidades |
| 2 | Planeación y manejo general de la respuesta |
| 3 | Telecomunicaciones para la respuesta |
| 4 | Aspectos financieros |
| 5 | Aspectos jurídicos |
| 6 | Logística |

Instrumentos de planificación y los procesos

Todas las autoridades y los habitantes del territorio colombiano



Ofrecer protección a la población, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible

Recuperación

Son las acciones para el **restablecimiento de las condiciones normales de vida** mediante la **rehabilitación, reparación o reconstrucción** del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.

(Ley 1523 de 2012, Artículo 4. Definición 20)

Contenido

1. Introducción al Proceso de Manejo de Desastres
2. Emergencia
3. Respuesta a Emergencias
4. Preparación para la Respuesta a Emergencias
5. Marco de Actuación

4.

**Preparación para la
Respuesta a Emergencias**

Preparación para la Respuesta

Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues, y entrenamiento, con el propósito de **optimizar** la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta como

(Artículo 4 Ley 1523 de 2012)

Servicios de respuesta

La respuesta se ejecutará por medio de los siguientes servicios, en la medida en que los daños, la crisis social o institucional lo demanden:

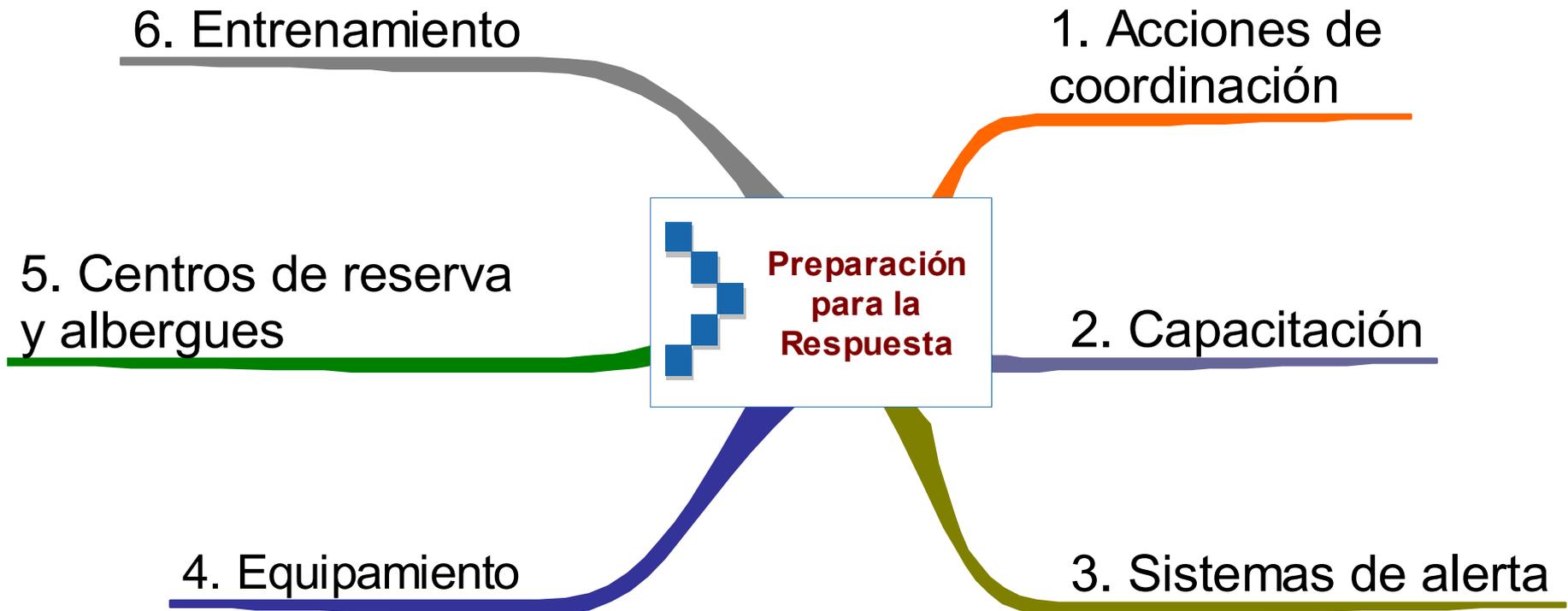
1	Accesibilidad y transporte
2	Salud
3	Búsqueda y rescate
4	Extinción de incendios
5	Manejo de materiales y/o residuos peligrosos
6	Evacuación
7	Ayuda humanitaria
8	Alojamientos temporales
9	Agua potable
10	Energía y gas
11	Telecomunicaciones para la comunidad
12	Reencuentro familiar
13	Saneamiento básico
14	Manejo de escombros y residuos vegetales
15	Manejo de cadáveres
16	Seguridad y convivencia
17	Información pública

(Ley 1523 de 2012, Artículo 4. Definición 24 “Respuesta”, y Parágrafo del artículo 35 “Estrategia nacional”) Ajustado

Funciones de respuesta

Para la optimización de los servicios de respuesta, se desarrollarán las siguientes funciones de soporte, en la medida en que la emergencia lo demande:

- | | |
|----------|--|
| 1 | Evaluación de daños, riesgo asociado y análisis de necesidades |
| 2 | Planeación y manejo general de la respuesta |
| 3 | Telecomunicaciones para la respuesta |
| 4 | Aspectos financieros |
| 5 | Aspectos jurídicos |
| 6 | Logística |



“La *efectividad* de la respuesta depende de la *calidad* de la preparación”

Definición y de todos los aspectos organizacionales para lograr una respuesta coordinada, eficaz y eficiente por parte de los diferentes respondientes.

Su resultado es la estrategia para la respuesta

1. Acciones de coordinación

Estrategia
Distrital
para la
Respuesta
(Art. 37)

2. Capacitación

3. Sistemas de alerta

Formación del recurso humano en temas de los diferentes servicios de respuesta, según su misión, que influya de manera efectiva en la capacidad de las personas para desempeñarse en casos de emergencia.

ión

1. Acciones de coordinación

2. Capacitación

3. Sistemas de alerta

Dentro de un mismo escenario de riesgo, implica:

1. Instrumentación, medición y procesamiento de datos;

2. Definición de los estados de alerta según los umbrales;

3. Definición de las medidas de respuesta para cada estado de alerta.

1. Acciones de coordinación

2. Capacitación

3. Sistemas de alerta

6. Entrenamiento

5. Centros de reserva
y albergues

4. Equipamiento

Adquisición de equipos, herramientas e instrumentos especializados requeridos para la ejecución de los servicios de respuesta, los cuales deben estar en poder de los respectivos usuarios.

6. Entrenamiento

5. Centros de reserva y albergues

4. Equipamiento

Conformación de almacenamientos mínimos que garanticen la disponibilidad y acceso inmediato a elementos de ayuda humanitaria y herramientas para la respuesta a emergencias.

Incluye la identificación, adecuación y conformación de sitios para el alojamiento temporal de población.

6. Entrenamiento

5. Centros de reserva
y albergues

4. Equipamiento

Actividades orientadas a fortalecer habilidades específicas (individuales y grupales) de las personas que participarán en la respuesta, para que su desempeño sea efectivo en momentos críticos:

1. Repaso grupal de procedimientos;
2. Prácticas de repaso en uso de equipos;
3. Simulaciones y simulacros.

Definición y de todos los aspectos organizacionales para lograr una respuesta coordinada, eficaz y eficiente por parte de los diferentes respondientes.

Su resultado es la estrategia de para la respuesta.

1. Acciones de coordinación

Marco de Actuación
(Art. 37)

2. Capacitación

3. Sistemas de alerta

Contenido

1. Introducción al Proceso de Manejo de Desastres
2. Emergencia
3. Respuesta a Emergencias
4. Preparación para la Respuesta a Emergencias
5. Marco de Actuación

5.

**Estrategia Distrital para la
Respuesta a Emergencias
– EDRE Marco de Actuación**

te amo 
Bogotá

Richard Alberto Vargas Hernández
Director General

rvargas@idiger.gov.co

rialvar1@gmail.com



311 273 8137